

Lima, 21 de noviembre del 2005

Sres.
**Tribunal de Ética del
Consejo de la Prensa Peruana**
Ciudad.-



Estimados Señores:

Acudo ante ustedes para presentar mi queja contra PANAMERICANA TELEVISIÓN S.A., que en su Programa "Panorama" (Sección "Ojos y Oídos") en dos ocasiones sucesivas, los días 23 y 30 del pasado mes de octubre, ha agraviado mi persona dando informaciones falsas al pretender vincularme con una denominada "Red del terror" que estaría operando en el norte del País.

Ante el primero de los hechos, hice gestiones para desmentir lo que resultaba ser una acusación falsa y calumniosa y recibí el ofrecimiento de hacer una grabación donde pudiera exponer las aclaraciones necesarias para salvaguardar mi honra y el trabajo sacerdotal que como Pro-Vicario desempeño en el Vicariato de la Iglesia Católica de Jaén.

En efecto, el jueves día 27 de octubre fui invitado a los estudios de Panamericana Televisión para grabar el espacio de 8 minutos, que se me había ofrecido. Y a fin de asegurar mi descargo de tales acusaciones, envié una carta notarial el sábado 29. Pero en el Programa siguiente, del domingo 30, se presentaron simplemente algunas tomas de mi persona, sin voz alguna ni opinión mía, y reiterando las acusaciones injuriosas, con evidente manipulación del material que se había grabado e injuriando nuevamente mi persona.

Para evidencia de lo que expongo, les hago llegar una copia de los programas televisivos que emitió Panamericana Televisión los días 23 y 30 de octubre, y una copia de la carta notarial que envié con fecha del 28 del mismo mes.

Conociendo el sentido del Tribunal de Ética del Consejo de la Prensa Peruana me dirijo a ustedes a fin de que recomienden la rectificación de las opiniones erróneas difundidas por Panamericana Televisión, puesto que dañan gravemente mi persona y los principios éticos que un medio de comunicación debe tener para contribuir a la adecuada convivencia ciudadana.

Les hago llegar mis más cordiales saludos y agradecimiento.

Atentamente

Francisco Muguero Ibarra
02777738

P. Francisco Muguero Ibarra, S.J.